

ACUERDO N° 7

OBSERVACIONES Y PRECISIONES SOBRE PARTICIPACION E INTERVENCION DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DIRIGENTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.

Reunido en sesión ordinaria de fecha 25 de Abril de 2016, el Consejo Ciudadano de Observadores ha resuelto emitir el siguiente conjunto de observaciones y precisiones sobre el sentido y alcance de lo señalado en su Acuerdo N°4:

1. Siempre ha estado claro que los funcionarios públicos, cualquiera sea su grado, vínculo laboral o jerarquía, gozan, por el hecho de ser ciudadanos, del más pleno y perfecto derecho a participar de las distintas etapas contempladas en el proceso de discusión constitucional que se llevará a cabo durante el presente año. Consideramos, además, que lo anterior encuentra su base inequívoca en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República que consagra el derecho de reunión.
2. Para efectos de asegurar al máximo la libertad de toda persona para aceptar o rehusar participar de los encuentros locales, es razonable que ciertos altos funcionarios y autoridades gubernamentales deban inhibirse de ejercer como convocantes o coordinadores de dichos encuentros. Concretamente, esta limitación alcanza a las siguientes funciones:
 - i. Jefaturas y funcionarios de exclusiva confianza: Artículos 7 b) y 7 c) del Estatuto Administrativo, ley 18.834.
 - ii. Los funcionarios estimados sensibles por le Ley del Lobby, N° 20.730, de 2014, Ley del Lobby. Artículo 3°.

En el caso de los cabildos provinciales y regionales, serán aplicables a las autoridades y funcionarios públicos que citen a tales instancias las normas y prohibiciones contempladas en el numeral 6° del Acuerdo N°4 del CCO.

3. En lo que respecta a los militantes de partidos políticos, reiteramos que ellos están llamados a ejercer el derecho a involucrarse, si lo desean, en la etapa de encuentros locales, pudiendo participar, convocar y coordinar dichas instancias con total y plena libertad. Este Consejo, en todo caso, sigue planteando que es inconveniente que los miembros de las mesas directivas nacionales y regionales, participen como coordinadores o convocantes de dichos encuentros.

Adoptado con la asistencia de los consejeros Juanita Parra, Benito Baranda, Arturo Fermandois, Francisco Fernández, Gastón Gómez, Lucas Sierra, Hernán Larraín, Jean Beausejour, Héctor Mery, Roberto Fantuzzi, Patricio Fernández, Salvador Millaleo, Francisco Soto y Patricio Zapata.